



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TÉLFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0004740

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001377/2015J**

Deudor: ALINEACIONES ELECTRICAS VALENCIANAS SL

Procurador: ANTONIO GARCIA-REYES COMINO

Acreedor/es: GRUPO ELECTRO STOCKS SL

Procurador: CELIA SIN SANCHEZ

EDICTO

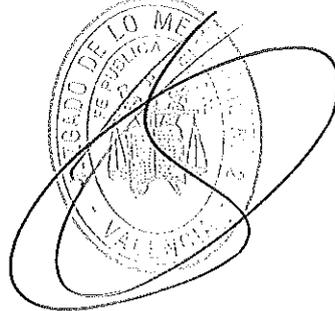
D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO NECESARIO nº 001377/2015, habiéndose dictado en fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **ALINEACIONES ELECTRICAS VALENCIANAS SL** con domicilio en Avenida Pérez Galdos 13 - 2ª de Valencia, y CIF nº B97169155, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7175, folio 172, Hoja V-83.387.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dña. FRANCISCA RIOS SERRANO con domicilio en la Calle BALDOVÍ Nº 2-3 VALENCIA, 46002, y correo electrónico f.rios@arcaasesores.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA